

PROVINCIA DE CÓRDOBA



MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE
RÍO TERCERO

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

PUBLICACIONES DE GOBIERNO

AÑO XI – Nº517
Río Tercero (Cba.), 13 de febrero de 2017
mail:gobierno@riotercero.gob.ar

PUBLICIDAD DE PROYECTO DE ORDENANZA APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 09.02.2017

FUNDAMENTOS

VISTO: La sanción de la Ley Nacional Nº27.346, publicada en Boletín Oficial de la República Argentina con fecha 27/12/2016, que modifica el Anexo de la Ley Nº24.977 (Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes), sus modificaciones y complementarias.

Y CONSIDERANDO:

Que ello hace necesario adecuar la Ordenanza Tarifaria vigente, Ordenanza NºOr.3979/2016-C.D. a las disposiciones de la nueva legislación, sustituyendo la Tabla del Artículo 17º "Categorías de Monotributo- Mínimo mensual" de dicha Ordenanza.

Para su tratamiento, se gira el Proyecto de Ordenanza elaborado.

PROYECTO DE ORDENANZA

Art.1º)- MODIFÍQUESE la Ordenanza NºOr.3979/2016-C.D. en su Artículo 17º, reemplazando la Tabla "Categorías de Monotributo- Mínimo mensual" por la siguiente:

Categorías	Mínimo Mensual
A-B-C	\$135,00
D	\$170,00
E	\$210,00
F	\$250,00
G	\$350,00
H	\$410,00
I	\$470,00
J-K	\$520,00

Art.2º)- DE forma.-

SE IMPRIMIÓ EN EL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO Y MESA GENERAL DE ENTRADAS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE RIO TERCERO EL 13 DE FEBRERO DE 2017